



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 208-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve.

El día dos de septiembre del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información suscrita por el ciudadano _____ petición que fue admitida bajo la referencia administrativa número doscientos ocho- dos mil diecinueve, quien solicitó: Informe si el vehículo identificado con la placa MB 5873 presta el servicio de transporte público de pasajeros, en caso de ser afirmativo exprese el nombre de la persona natural o jurídica propietaria, recorrido autorizado y fecha de autorización .

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

El derecho de acceso a la información pública en beneficio de los particulares tiene como fin contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado y legitimar el principio de máxima publicidad a favor de la documentación que se genera dentro de los entes obligados.

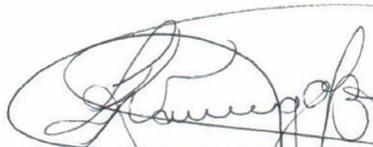
FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la _____, el detalle pretendido por el solicitante.

A requerimiento de la DGTT con fecha trece y veinte de septiembre del presente año, se otorgaron prórrogas en el plazo de entrega de la información, asimismo se señaló la fecha de entrega de conformidad al artículo 71 inciso 1 y 2 LAIP.

De acuerdo a las prórrogas otorgadas en su oportunidad, este día vence el plazo para entrega de la información, sin embargo el enlace de la DGTT, ha expresado que se han realizado las gestiones necesarias para brindar la información en el plazo estipulado, sin embargo se ha requerido verificar expedientes no resguardados en dicha Dirección, de la cual a la fecha no se ha obtenido la información necesaria, por lo que no es posible brindar una respuesta. No habiendo otra prórroga en base a la Ley LAIP, este Viceministerio garante del acceso a la información, se compromete a realizar entrega la información el día 9 de octubre del presente año.

Notifíquese.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 208-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas cinco minutos del día nueve de octubre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

En cumplimiento a lo estipulado en resolución de las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del presente año, se hace entrega del oficio de fecha nueve de octubre del presente año, suscrito por el Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre Ad Honorem, mediante el cual informe sobre el vehículo placa MB 5873, nombre del prestatario del servicio y recorrido autorizado.

De esta forma se cumple con la entrega total de la información solicitada por la señor Fuentes Romero.

Con base a los art. 1,2,4, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese al peticionario el oficio sin referencia de fecha nueve de octubre del presente año, suscrito por el Ingeniero Francisco Raúl Arturo López Velado, en su calidad de Director General de Transporte Terrestre Ad Honorem.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte